

constituida por cable de aluminio-acero LA-110 postes de hormigón y metálicos, con sus correspondientes tierras y aisladores de caperuzas y vástago. Derivada del apoyo 14 de la línea «Las Brisas-Las Anclas» y termina en el apoyo 22 de la misma línea.

La finalidad de la instalación es desvío de la línea a su paso por terrenos de la urbanización «Peñalagos», en término de Pareja.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 25 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Ramón Camacho.—1.386-C.

5081

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 2.332 R. L. T. a) y b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma y cambio de tensión de 6 a 25 KV. de la línea a EE. TT. «Textil» y «Mahissa», en término municipal de Borjas Blancas

Linea a E. T. «Textil»

Origen: Apoyos números 22 y 23, línea S.E. «Castillo» a Sindicato Cerviá (C. 1.944 T.L.T.).

Final: E. T. número 726, «Textil» (C. 1.023).

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,727 kilómetros de línea doble circuito y 0,128 kilómetros de línea de un circuito.

Conductores: 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero por circuito.

Apoyos: Metálicos.

Cruzamientos: RENFE, ferrocarril Lérida-Tarragona, kilómetro 25,110, y línea telegráfica, «CTNE», línea telefónica; Ayuntamiento de Borjas Blancas, caminos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 726, «Textil».

Emplazamiento: Sita en la Pontvella, fábrica «Textil Ibérica», en término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA, 25/0,38 KV., en sustitución del autorizado.

Linea a E. T. «Mahissa»

Origen: Apoyo número 2 a línea a E.T. «Textil».

Final: E. T. número 642 «Mahissa».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,424.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos de hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 642, «Mahissa».

Emplazamiento: Sita en Mahissa, detrás de estación afueras de Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA, de 25/0,38 KV., en sustitución del autorizado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—294 D.

5082

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.017 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a 25 KV. a E. T. «Montalto», en término municipal de Lladorre.

Linea eléctrica

Origen: C. H. «Tabescán» (A. 147 R. C. S. E.).

Final: E. T. «Montalto».

Término municipal afectado: Lladorre.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera-Lladorre.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 5,900.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 22 milímetros cuadrados, de hierro.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 218, «Montalto».

Emplazamiento: Montalto, junto río Noguera-Lladorre.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.427-C.

5083

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 3.177 RL/M. 77 bis).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Seo de Urgel no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las instalaciones de la línea de A. T. Adrall-Seo de Urgel a su paso por la urbanización «Balcón del Pirineo», en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 48 de la línea Adral- Seo de Urgel (E. 3.177 R. L.).

Final: Apoyo número 71 de la referida línea (efectuado la modificación, resultará ser el apoyo número 60).

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica; Ayuntamiento Montferrer-Castellbó, caminos vecinales, línea B. T. de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.»

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 1,331.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.458-C.

5084

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.767 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, 4.º, 4.ª, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. M. «Tevasa», Baqueira-Beret.

Línea eléctrica

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Campamento» (A. 1.099 R. L. T.).

Final: E. M. «Tevasa».

Término municipal afectado: Alto Arán.

Cruzamientos: «Teva, S. A.», terrenos propios.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,04.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.430-C.

5085

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.719 a), b), R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a S. E. «Cervera», en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: E. R. «Cervera».

Final: S. E. «Cervera».

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida, carretera L-131; C. T. N. E., línea telefónica; Ayuntamiento de Cervera, calles; Telecomunicación, líneas telefónicas; «FECSA», líneas telefónicas y de alta.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 1,6 kilómetros aéreos y 0,62 kilómetros subterráneos.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 92,9 milímetros cuadrados de aéreos, de aluminio-acero, y dos de 3 por (1 por 240) milímetros cuadrados, de aluminio-plástico.

Apoyos: Metálicos.

Referencia: A. 2.719 b), R. L. T.

Finalidad de la instalación: Alimentación a E. M. de Renfe en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea, A. 2.719 a) R. L., sita en calle Vidal de Montraláu, término municipal de Cervera.

Final: E. M. de Renfe.

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera, calle Vidal de Montraláu.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,03 kilómetros, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Dos de 2 por (1 por 240) milímetros cuadrados, aluminio-plástico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.428-C.

5086

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.763 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Pont de Suert no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T., con derivación a E. T. número 39, «Pueblo de Llesp», término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 172, línea C. H. «Llesp»-C. H. «Bohí»;

Final: E. T. número 39.